

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Seccion de Fomento.—Minas.

Segun anuncio del Ingeniero de Minas, Jefe en la provincia, inserto en el Boletín Oficial de 7 del corriente mes, número 30, en los días que á continuacion se espresan tendrán lugar las siguientes operaciones facultativas.

Desde 28 de Setiembre al 5 de Octubre.

Nombre de la mina.	INTERESADO.	Operacion.	Término.
Buena	D. Manuel Diaz Ruiloba.....	Reconocimiento.....	Cigüenza.
Determinadora	Pedro Rueda y Ruiz.....	Demarcacion.....	Alfoz de Lloredo.
Yo te obligo.....	Idem	Idem.....	Novales.
Reserva.....	Manuel Mecerilla	Investigacion	Mercadal.
Pilatos.....	Idem	Idem.....	Idem.
Lumbrera del siglo.....	Idem	Idem.....	Idem.
Bruto el Romano.....	Pedro Rueda y Ruiz.....	Idem.....	Idem.

Del 6 al 13 de Octubre.

Espediente sobre denuncia de una partida de mineral en Oreña.....	D. Mariano Arce.....	Informe.....	Santillana.
San Roman.....	Joaquin G. Velarde.....	Reconocimiento.....	Viérnoles.
Amaltea	Victoriano Fernandez.....	Idem.....	San Felices.
Impensada Casualidad.....	Sres. Glorieta, Ruiz y Revuelta	Informe.....	Suances.

Y no residiendo en esta capital los interesados en dichas minas, sin que conste tengan en ella el representante legal, se les hace la oportuna notificacion por medio de este periódico oficial conforme y á los efectos que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento para la ejecucion de la ley vigente del ramo.

Al propio tiempo he resuelto hacer al espresado D. Pedro Rueda y Ruiz el requerimiento oportuno para el cumplimiento, en su caso, de lo que se dispone por el art. 56 del mismo reglamento respecto de las minas «Determinadora» y «Yo te obligo,» cuyas demarcaciones quedan anunciadas.

Santander 10 de Setiembre de 1866.—José Jover.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Dia 13 de Octubre de 1866 ante el señor Juez de primera instancia don Pedro Mendiri y Lopez y Escribano D. Urbano de Agüero, que tendrá

lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes de corporaciones civiles.—Instruccion pública inferior.—Rústicas.—Menor cuantía.—Escuela de Serdio.

Número 444 del inventario. Una tierra en el lugar de Prellezo, perteneciente á la escuela de Serdio, en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, partido de San Vicente de la Barquera, al sitio las Tordas, mies de Acenes, cabida 12 carros y 1,684 piés, ó sean 22 áreas 76 centiáreas; linda al E. Rafael de Arco, O. Manuel

de Lamadrid, S. Melchor de Arco y N. Valentin de Arco, capitalizada por la renta de 2 escudos que le graduan los peritos en 45 y tasada en 20, ó sean 500 rs. por los que se remata.

Número 445 del inventario. Otra tierra en Prellezo, mies de Acenes y sitio de Bores, cabida 13 carros y 2,014 piés, ó sean 24 áreas 81 centiáreas; linda al E. Antonio Lamadrid y Eugenio Diaz Noriega, O. Manuel Sanchez Diaz, S. José Cosío y N. Manuel Diaz, capitalizada por la renta de 3 escudos 400 milésimas que le graduan los peritos en 76 escudos, 500 milésimas y tasada en 86

escudos ó sean 860 rs., tipo del remate.

Número 446 del inventario. Otra tierra en Prellezo, mies de Acenes y sitio de Bores, cabida 2 carros y 2,210 piés, igual á 5 áreas 29 centiáreas; linda al E. Francisco de la Mata, O. Rafael de Arco, S. Valentin de Arco y N. Manuel de Lamadrid, capitalizada por la renta de 600 milésimas que le graduan los peritos en 13 escudos 500 milésimas y tasada en 16 escudos, ó sean 160 rs. por los que se remata.

Número 447 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo y sitio de Béjar, cabida 6 carros y 136 piés, ó sean 10 áreas 83 centiáreas; linda al E. Teresa del Rio, O. su cerradura, S. casa de María Antonia Robledo y otras y N. huerta de Antonio de Ciris, capitalizada por la renta de un escudo 600 milésimas en 36 escudos y tasada en 48 escudos, ó sean 480 rs. por los que se remata.

Número 448 del inventario. Dos tierras en Serdio; la una en la mies de Abajo y sitio de Haya, cabida un carro y 1,028 piés, ó sean 2 áreas 58 centiáreas; linda al E. Cándido Oreña, S. y O. Antonio Ciris y N. Francisco Gonzalez Orbaneja; la otra en la misma mies y sitio de Concallana, de cabida de un carro y 1,536 piés, ó sean 2 áreas 98 centiáreas; linda al E. con José Gonzalez, O. Manuel Rubin, S. carretera de servidumbre y N. Acasio Garcia, capitalizadas por la renta de 600 milésimas en 13 escudos 500 milésimas y tasadas en 18 escudos, ó sean 180 rs. por los que se rematan.

Número 449 del inventario. Otra tierra en el lugar de Portillo, mies del Medio y sitio del Coterón, cabida un carro y 1,096 piés, ó sean 2 áreas 78 centiáreas; linda al E. Ramon de Arana, O. Antonio Gomez, S. cerradura de la mies y N. Teresa del Valle, capitalizada por la renta de 300 milésimas en 6 escudos, 750 milésimas y tasada en 8 escudos, ó sean 80 reales por los que se remata.

Número 450 del inventario. Dos tierras en dicho lugar de Portillo; la una en la mies de Rada, sitio de Lanan, de cabida un carro y 2,067 piés, ó sean 3 áreas 39 centiáreas; lindante al E. Bernardo de la Torre,

O. Adriano del Valle, S. Eugenio de Hoyos y N. Felipe Perez; la otra en la misma mies y sitio de Bierra Cabra, constituida hoy en prado, su cabida un carro y 909 piés, igual á 2 áreas 49 centiáreas; linda al E. José Collado, O. Antonio Gomez, S. Felipe Fernandez y N. Manuel Cotera, capitalizadas por la renta de 500 milésimas que les graduan los peritos en 11 escudos 250 milésimas y tasadas en 12 escudos, ó sean 120 rs. por los que se rematan.

Número 451 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Acenes y sitio de Pico-Secco, cabida 4 carros, igual á 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. Sr. Conde de la Vega, O. Josefa Manojó, S. su setura y N. carretera de servidumbre pública, capitalizada por la renta de un escudo 400 milésimas en 31 escudos 500 milésimas y tasada en 32 escudos, ó sean 320 reales por los que se remata.

Número 452 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Acenes y sitio de Mailas, cabida 11 carros, ó sean 20 áreas 37 centiáreas; linda al E. D. Francisco Carranceja, O. Eusebia Verdeja, S. un arroyo y N. Manuel Sanchez del Arco, capitalizada por la renta de 4 escudos en 90 y tasada en 100, ó sean 1,000 rs. por los que se remata.

Número 453 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo y mies, al sitio de Cueto-Vellano, cabida 8 carros y 1,674 piés, ó sean 15 áreas 60 centiáreas; linda al E. José Martínez, O. Eusebia Verdeja, S. Conde de la Vega y N. Juan Sanchez Diaz, capitalizada por la renta de 3 escudos en 57 escudos 500 milésimas y tasada en 74 escudos, por los que se remata, ó sea en 740 rs.

Número 454 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Santa Eulalia, sitio del Pedroso, cabida 7 carros y 1,156 piés, igual á 13 áreas 41 centiáreas; linda al E. herederos de D. Robustiano de Cos, O. Manuel Sanchez, S. Manuel Martínez y N. Sr. Conde de Calderon, capitalizada por la renta de un escudo 600 milésimas en 36 escudos y tasada en 42, ó sean 420 rs. por los que se remata.

Número 455 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo y mies, al sitio de Rovino, cabida 2 carros y 1,728 piés, igual á 4 áreas 55 centiáreas; linda al E. José Herran, O. carretera de servidumbre, S. Manuel de Igarreda y N. Mariano Martínez, capitalizada por la renta de 600 milésimas que le graduan los peritos en 13 escudos 500 milésimas y tasada en 15 escudos, ó sean 150 rs. por los que se remata.

Número 456 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo y sitio de Haza-Nozal, cabida 5 carros y 910 piés, igual á 9 áreas 65 centiáreas; linda al E. y S. Manuel de Ciris, O. Mariano Robledo y N. Manuel Sanchez, capitalizada por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasada en 32 escudos, ó sean 320 rs. por los que se remata.

Número 457 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Abajo y sitio del Mato, cabida 2 carros y 390 piés, igual á 3 áreas 87 centiáreas; linda al E. prado de esta pertenencia, O. José Fernandez, S. Manuel Sanchez y N. Cándido Oreña, capitalizada por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasada en 12 escudos, ó sean 120 reales por los que se remata.

Número 458 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Arriba y sitio de los Manticorbos, cabida 3 carros y 1,872 piés, igual á 5 áreas 3 centiáreas; linda al E. Juan de Hoyos, O. Manuel de la Torre y Conde de la

Vega, S. Manuel Robledo y N. Antonio Gutierrez, capitalizada por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasada en 13, ó sean 130 rs. por los que se remata.

Número 459 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo y mies, al sitio de los Rejos, cabida 13 carros y 1,827 piés, ó sean 24 áreas 67 centiáreas; linda al E. carretera de servidumbre pública, O. Baldomero Sanchez, S. Zacarías de Hoyos y N. Francisco Bustillo, capitalizada por la renta de 2 escudos 300 milésimas en 51 escudos 750 milésimas y tasada en 62 escudos, ó sean 620 rs. por los que se remata.

Número 460 del inventario. Dos tierras en dicho pueblo y mies de Abajo; la una al sitio de las Vegas, cabida un carro y 226 piés superficiales, ó sean 2 áreas; lindante al E. Cándido Oreña, O. María Robledo, S. cerradura de la mies y N. prado de este caudal; la otra en la misma mies, sitio de las Viñas, cabida un carro y 2,158 piés, ó sean 3 áreas 46 centiáreas; linda al E. Manuel Robledo, O. Juan de Hoyos, S. José Gonzalez y N. Manuel Cosío, capitalizadas por la renta de 600 milésimas en 9 escudos y tasadas en 16, ó sean 160 reales por los que se rematan.

Número 461 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Santa Eulalia y sitio denominado el Redondo, cabida 13 carros, igual á 22 áreas 85 centiáreas; linda al E. y O. José de la Herran, S. carretera de servidumbre pública y N. Buenaventura de la Mata, capitalizada por la renta de 6 escudos en 135 y tasada en 182, ó sean 1,820 rs. por los que se remata.

Número 462 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo, sitio de las Vegas, cabida 3 carros y 376 piés, ó sean 5 áreas 95 centiáreas; linda al E. Manuel Escandon, O. Benito Fernandez, S. cerradura y N. Isidoro del Valle, capitalizada por la renta de 2 escudos en 18 y tasada en 22, ó sean 220 rs. por los que se remata.

Número 463 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, sitio llamado Huerta de la Torre, con parte de prado á su cabecera y toda cerrada sobre sí, cabida 3 carros y 2,135 piés, igual á 7 áreas 2 centiáreas; linda á los cuatro vientos con su cerradura; contiene un nogal de bastantes dimensiones; tasada en 34 escudos y capitalizada por la renta de 1 en 22 escudos 500 milésimas, y se remata por la tasacion ó sean 340 rs.

Número 464 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Arriba y sitio de Las Embelgas, cabida 7 carros y 216 piés, ó sean 12 áreas 28 centiáreas; linda al E. y S. Manuel Sanchez, O. Manuel Robledo y N. Zacarías de Hoyos, capitalizada por la renta de un escudo 400 milésimas que le graduan los peritos en 31 escudos 500 milésimas y tasada en 42 escudos, ó sean 420 rs. por los que se remata.

Número 465 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Santa Eulalia y sitio de la Vega, cabida 23 carros y 264 piés, ó sean 41 áreas 44 centiáreas; linda al E. terreno comun, O. y N. Francisco de la Mata y S. José de la Herran, capitalizada por la renta de 8 escudos en 180 y tasada en 202 escudos 400 milésimas, ó sean 2,024 rs. por los que se remata.

Número 466 del inventario. Otra tierra en Portillo, sitio del Vallejo, cabida 5 carros y 232 piés, ó sean 9 áreas 12 centiáreas; linda al E. y S. José Diaz del Cotero, O. Ramon Arana y N. cerradura, capitalizada por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasada en 33 escu-

dos, ó sean 330 rs. por los que se remata.

Número 467 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo y sitio de las Peras, cabida 3 carros y 360 piés, igual á 5 áreas 64 centiáreas; linda al E. Manuel Sanchez, O. Vicente Corral, S. Francisco Garcia y N. servidumbre pública; capitalizada por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasada en 18 escudos, ó sean 180 rs. por los que se remata.

Número 468 del inventario. Otra tierra labrantia con parte de prado en Prollezo, mies de Acenes, sitio de Brama Bueyes, cabida 7 carros y 1,158 piés, ó sean 13 áreas 42 centiáreas; linda al E. Manuela de Lama-drid, O. finca de este caudal, S. carretera de servidumbre pública y N. Manuel Garcia, capitalizada por la renta de 1 escudo 600 milésimas en 36 escudos y tasada en 48 escudos, ó sean 480 rs. por los que se remata.

Número 469 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Santa Eulalia, sitio de Moraza, cabida 11 carros y 235 piés, ó sean 19 áreas 88 centiáreas; linda al E. carretera de servidumbre, O. D. José Herran, S. Manuel Sanchez del Arco y N. terreno comun, capitalizada por la renta de 4 escudos en 90 y tasada en 100, ó sean 1,000 rs. por los que se remata.

Número 470 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Acenes, sitio de Cubillo, cabida 7 carros y 1,308 piés, ó sean 13 áreas 53 centiáreas; linda al E. Buenaventura Mata, S. y O. Manuel Garcia y N. Manuel Martinez, capitalizada por la renta de un escudo 400 milésimas en 31 escudos 500 milésimas y tasada en 32 escudos, ó sean 320 reales por los que se remata.

Número 471 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo y sitio de Requejada, cabida 4 carros y 1,816 piés, igual á 6 áreas 45 centiáreas; linda al E. Vicente Corral, O. Manuel Sanchez, S. Benito de Seta; y N. José Rubin, capitalizada por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasada en 24 escudos, ó sean 240 rs. por los que se remata.

Número 472 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo y mies, al sitio de los Cuadros, cabida un carro y 1,692 piés, ó sean una área 31 centiáreas; linda al E. José Gonzalez, O. Vicenta Bueno, S. Ramona de Ciris y N. Francisco Orbaneja, capitalizada por la renta de 300 milésimas en 6 escudos 750 milésimas y tasada en 9, ó sean 90 rs. por los que se remata.

Número 473 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Abajo y sitio de la Cruz, cabida 3 carros y 1,398 piés, ó sean 6 áreas 45 centiáreas; linda al E. José Rubin, O. Antonio Ciris, S. carretera de servidumbre y N. Domingo Garcia, capitalizada por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasada en 20, ó sean 200 rs. por los que se remata.

Número 474 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo y mies, sitio de la Vega, cabida 2 carros y 600 piés, ó sean 4 áreas 4 centiáreas; linda al E. Eusebio Gutierrez, O. Vicente Corral, S. Arcadio Garcia y N. herederos de Alvaro del Castillo, capitalizada por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasada en 12 escudos, ó sean 120 reales por los que se remata.

Número 475 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de San Julian, y sitio de Embelgas, cabida 4 carros y 2,026 piés, ó sean 8 áreas 72 centiáreas; linda al E. José Bustillo, O. Manuel Sanchez, S. Ramona de Ciris y Juan de Hoyos y N. Manuel Robledo,

capitalizada por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasada en 26, ó sean 260 rs. por los que se remata.

Número 476 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Abajo y sitio de las Cabadas, cabida 4 carros y 904 piés, igual á 7 áreas 85 centiáreas; linda al E. y N. Manuel Robledo, O. José Fernandez y S. señor conde de la Vega, capitalizada por la renta de 600 milésimas en 13 escudos y 500 milésimas, y tasada en 24 escudos ó sean 240 rs. por los que se remata.

Número 477 del inventario. Otra tierra con parte de prado en dicho pueblo, sitio de la Huerta de la Brana, cabida 5 carros y 541 piés, ó sean 9 áreas 36 centiáreas; linda al N., E. y S. cerradura y O. Cándido Oreña, capitalizada por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasada en 34 escudos, ó sean 340 reales por los que se remata.

Número 478 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Acenes y sitio de Acenes, cabida 18 carros y 786 piés, ó sean 32 áreas 80 centiáreas; linda al E. prado de este caudal, O. José Herran, S. servidumbre pública y N. Francisco de la Mata, capitalizada por la renta de 6 escudos en 135 y tasada en 158 escudos 400 milésimas, ó sean 1,584 rs. por los que se remata.

Número 479 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Santa Eulalia y sitio de Tras el Cueto, cabida 3 carros y 1,638 piés, ó sean 6 áreas 67 centiáreas; linda al E. Manuel del Arco, O. Francisco de la Mata, S. terreno comun y N. Manuel de Molleda, capitalizada por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasada en 24 escudos, ó sean 240 rs. por los que se remata.

Número 480 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Santa Eulalia y sitio de Las Eras, cabida 17 carros y 875 piés, igual á 31 áreas 8 centiáreas; linda al E. Manuel Sanchez del Arco, O. y S. carreteras de servidumbre y N. José Herran, capitalizada por la renta de 7 escudos en 157 escudos 500 milésimas y tasada en 187 escudos, ó sean 1,870 rs. por los que se remata.

Número 481 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies y sitio de Acenes, cabida 9 carros y 1,728 piés, igual á 17 áreas 44 centiáreas; linda al E. Juan Rubin, O. el mismo, S. cerradura de la mies y N. carretera de servidumbre, capitalizada por la renta de 2 escudos 800 milésimas en 63 escudos y tasada en 70, ó sean 700 rs. por los que se remata.

Número 482 del inventario. Otra tierra en dicho pueblo, mies de Acenes y sitio de El Vado, cabida 6 carros y 1,249 piés, ó sean 11 áreas 43 centiáreas; linda al E. Melchor del Arco, O. un arroyo, S. Sr. Conde de la Vega y N. José Herran, capitalizada por la renta de 2 escudos en 45 y tasada en 52, ó sean 520 rs. por los que se remata.

Número 483 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo, sitio de la Vega, cabida 21 carros y 1,122 piés, ó sean 38 áreas 43 centiáreas; linda al E. Manuel Rubin, O. Antonio de Ciris, S. carretera de servidumbre y N. José Gonzalez, capitalizada por la renta de 5 escudos en 112 escudos 500 milésimas y tasada en 160 escudos, ó sean 1,600 rs. por los que se remata.

Número 484 del inventario. Otra tierra en Prollezo, sitio de la Vega, cabida 14 carros y 1,927 piés, ó sean 26 áreas 15 centiáreas; linda al E. un arroyo, O. José de la Herran, S. Sr. Conde de la Vega y N. Manuel Martinez, capitalizada por la renta de

5 escudos en 112 escudos 500 milésimas y tasada en 140 escudos, ó sean 1,400 rs. por los que se remata.

Número 485 del inventario. Otra tierra en Serdio, mies de Abajo, sitio del Callejo, cabida 12 carros y 1,907 piés, igual á 21 áreas 15 centiáreas; linda al E. Juan de Hoyos, O. Manuel Rubin, S. cerradura de la mies y N. carretera de servidumbre pública, capitalizada por la renta de 4 escudos en 90 y tasada en 120, ó sean 1,200 rs. por los que se remata.

Número 486 del inventario. Otra tierra en Prollezo, mies de Aceños, sitio de Cubillo, cabida un carro y 804 piés, igual á 2 áreas 41 centiáreas; linda al E. Simona Roiz, O. José Cosío, S. Buenaventura Mata y N. José Sanchez Arco, capitalizada por la renta de 300 milésimas en 6 escudos 750 milésimas y tasada en 8 escudos, ó sean 80 rs. por los que se remata.

Número 487 del inventario. Dos tierras en Serdio; la una en la mies de Arriba y sitio de la Canal, cabida 5 carros y 244 piés, igual á 9 áreas 13 centiáreas; lindante al E. Eusebio Gutierrez, O. Sr. Conde de la Vega, S. Vicente Corral y N. María Antonia Robledo; la otra en la misma mies y sitio, de cabida 588 piés, igual á 45 centiáreas; lindante al E. Juan de Hoyos, O. Teresa del Rio, S. carretera de servidumbre y N. Manuel de Robledo, capitalizadas por la renta de un escudo 20 milésimas en 27 escudos y tasadas en 33 escudos, ó sean 360 rs. por los que se rematan.

Número 488 del inventario. Un prado en Val de San Vicente, mies de Reada, sitio de Cueva de la Torre, cabida 2 carros y 1,418 piés, igual á 4 áreas 67 centiáreas; linda al E. Eustaquio de Hoyos, O. carretera congegil, S. cerradura de la mies y N. Santos de los Toyos, capitalizado por la renta de 300 milésimas en 6 escudos 750 milésimas y tasado en 14 escudos, ó sean 140 rs. por los que se remata.

Número 489 del inventario. Otro prado en Portillo, mies del Medio y sitio de la Guesta, cabida 3 carros y 1,782 piés, igual á 6 áreas 75 centiáreas; linda al E. y S. herederos de Francisco Lopez, O. Antonio Perez y N. herederos de Ramon de Lamadrid, capitalizado por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasado en 14 escudos, ó sean 140 reales por los que se remata.

Número 490 del inventario. Otro prado en Serdio, mies de Abajo y sitio de la Rotella, cabida 4 carros y 1,471 piés, igual á 8 áreas 25 centiáreas; linda al E. Manuel Sanchez, S. y O. Conde de la Vega y N. Manuel Rubin, capitalizado por la renta de un escudo 400 milésimas en 31 escudos 500 milésimas y tasado en 38 escudos, ó sean 380 rs. por los que se remata.

Número 491 del inventario. Otro prado en el mismo pueblo, mies y sitio que el anterior, cabida 2 carros y 942 piés, igual á 4 áreas 30 centiáreas; linda al E. Manuel Sanchez, O. Antonio Ciris, S. Josefá del Pozo y N. referido Sanchez, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 12, ó sean 120 rs. por los que se remata.

Número 492 del inventario. Otro prado en Portillo, sitio del Vallejo, cabida 7 carros y 252 piés, igual á 12 áreas 95 centiáreas; linda al E. y O. Manuel del Valle, S. Juan Diaz del Cotero y N. Susana Diaz, capitalizado por la renta de 400 milésimas en 9 escudos y tasado en 21 escudos, ó sean 210 rs. por los que se remata.

Número 493 del inventario. Otro prado en Serdio, mies de Abajo, sitio de la Campola, cabida 5 carros y

1,332 piés, igual á 9 áreas 90 centiáreas; linda al E. Antonio de Ciris, O. Manuel de Robledo, S. José Fernandez y N. Ramona Diaz de la Gargolla; capitalizado por la renta de un escudo en 22 y 500 milésimas y tasado en 31 escudos, ó sean 310 reales por los que se remata.

Número 494 del inventario. Otro prado en dicho pueblo, mies de Abajo, sitio de las Gabadas, cabida 6 carros y 1,456 piés, igual á 11 áreas 87 centiáreas; linda al E. Manuel Sanchez, O. Conde de la Vega, S. José Robledo y N. terreno comun, capitalizado por la renta de un escudo 200 milésimas en 27 escudos y tasado en 32, ó sean 320 rs. por los que se remata.

Número 495 del inventario. Otro prado en Abanillas, mies de Pobla, sitio de las Quindalias, cabida 7 carros y 1,024 piés, igual á 13 áreas 31 centiáreas; linda al E. Juan Gonzalez Noriega, O. Julian Gonzalez Escandon, S. Valentin de Ciris y N. Eusebia Sanchez, capitalizado por la renta de 600 milésimas en 12 escudos 500 milésimas y tasado en 20 escudos, ó sean 200 rs. por los que se remata.

Número 496 del inventario. Otro prado en Serdio, mies de Abajo y sitio llamado prado de Alejandro, cabida 11 carros y 646 piés, igual á 20 áreas 19 centiáreas; linda al E. Antonio de Ciris y Sr. Conde de la Vega, O. cerradura, S. José Garcia y María Antonia Robledo y N. carretera de servidumbre pública, capitalizado por la renta de un escudo y 200 milésimas en 27 escudos y tasado en 57 escudos, ó sean 570 rs. por los que se remata.

Número 498 del inventario. Un prado y una tierra en Serdio, el primero en el sitio de la Huerta del Contador, cerrado sobre sí, con parte de tierra labrantía, cabida 15 carros y 1,223 piés, igual á 27 áreas 77 centiáreas; linda á todos vientos con su cerradura; la tierra en el sitio de las Sernas, cabida un carro y 1,216 piés, igual á 2 áreas 73 centiáreas; linda al E. Antonio de Ciris, O. José Robledo, S. Fernando Fernandez y N. linde que la separa de otra de este caudal, capitalizados por la renta de 3 escudos en 67 escudos 500 milésimas y tasados en 106 escudos, ó sean 1,060 rs. por los que se rematan.

Número 498 del inventario. Dos prados en Portillo; el primero en el sitio denominado Huerta de Recuesto, cabida 3 carros y 843 piés, igual á 6 áreas; linda al E. José de los Toyos, O. Ramon de Lamadrid, S. Eustaquio de Hoyos y N. cerradura; el otro en la mies del Medio, sitio del Pozal, cabida 3 carros y 1,408 piés, igual á 6 áreas 45 centiáreas; lindante al E. herederos de D. José María Noriega, O. los de D. Francisco Lopez, S. cerradura de la mies y N. Susana Diaz, capitalizados por la renta de un escudo en 22 escudos 500 milésimas y tasados en 26 escudos, ó sean 260 rs. por los que se rematan.

Número 499 del inventario. Dos prados en dicho pueblo; el primero en la Huerta del Recuesto, cabida 1,204 piés, igual á 93 centiáreas; lindante al E., S. y O. José de los Toyos y N. cerradura; el otro en la mies de Reada, sitio Tras la Mata, cabida 1,608 piés, igual á una área 25 centiáreas; linda al E. María Gutierrez, O. Felipe Fernandez, S. José de los Toyos y N. prado del Cabildo eclesiástico, capitalizados por la renta de 200 milésimas en 4 escudos 500 milésimas y tasados en 6 escudos, ó sean 60 rs. por los que se rematan.

Número 500 del inventario. Dos prados y tierra en el pueblo de Ser-

dio, al sitio de El Bejar, cerrado sobre sí, cabida 20 carros y 1,510 piés, ó sean 33 áreas 94 centiáreas, conteniendo cuatro hogales y un roble; linda por todos vientos con cerradura; el otro con parte de tierra labrantía, en la mies de Arriba y sitio de los Encajales, cabida 4 carros y 1,522 piés, ó sean 8 áreas 33 centiáreas; linda al E. Manuel Robledo, O. Manuel Fernandez, S. Teresa de Hoyos y N. Manuel Rubin, capitalizados por la renta de 8 escudos en 180 y tasados en 220, ó sean 2,200 reales por los que se rematan.

Número 501 del inventario. Un prado y una tierra en Serdio; el primero en el sitio llamado Huerta de Fernandez, cabida 108 piés, igual á 77 centiáreas; lindante al N., E. y S. cerradura y O. Francisco Garcia; el otro en el sitio llamado Huerta de la Roja, cerrado sobre sí, cabida 2 carros y 894 piés, ó sean 4 áreas 27 centiáreas, conteniendo cuatro encinas pequeñas y cuatro árboles frutales; linda á todos vientos con cerradura, capitalizados por la renta de 500 milésimas en 11 escudos 250 milésimas y tasados en 18 escudos, ó sean 180 rs. por los que se rematan.

Número 502 del inventario. Un huerto en Serdio, sitio llamado Huerto de la Torre, cabida un carro y 603 piés, ó sean 2 áreas 25 centiáreas; linda al E. y S. carretera de servidumbre pública, O. con la casa-Torre, arruinada, y N. prado de este caudal, capitalizado por la renta de 800 milésimas en 18 escudos y tasado en 24 escudos, ó sean 240 reales por los que se remata.

Advertencias.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion; y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 9 quede cubierto todo su valor, según se previene en el artículo 19 de la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido despues de su tasacion las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, según convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, ó independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855 deban dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente

posteriores al de la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando de evicción á la Administracion.

7.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en San Vicente de la Barquera.

Nota.—La renta que ha servido para capitalizar estas fincas ha sido la que han graduado los peritos, toda vez que no era conocida por la Administracion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 13 de Setiembre de 1866.—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Está vacante en el Instituto de 2.ª enseñanza de Gerona la cátedra de Agricultura teórico-práctica, dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos y con la obligacion de dar sin gratificacion alguna la enseñanza de Historia natural, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Barcelona, en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias, Ingeniero agrónomo ó estar especialmente autorizado para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y á acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:—Del cultivo del olivo é influencia de las latitudes y alturas en la distribucion de este vegetal en la superficie del globo.

Madrid 20 de Agosto de 1866.—El Director general, Severo Catalina.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de Ciencias naturales, por fallecimiento de D. Vicente Cutando ocurrido en 23 del próximo pasado, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, re-

mitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 30 de Agosto de 1866.—El Director general interino, Agustin de Perales.

Anuncios particulares.

En Entrambasaguas ha desaparecido una famosa yegua el dia 26 de Julio próximo pasado, color castaño oscuro, cola y cines negras, una estrella en la frente como de una pulgada, alzada 7 cuartas y 5 dedos, desherrada de piés y manos, de 7 años de edad, muy gruesa y sin marco.

Cualquiera que sepa de ella puede dar la noticia en casa de D. José Casuso, de Hoznayo, quien abonará los gastos y demás que sea necesario.

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE

A. Lopez y Compañia.

Salen de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes, para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz. Los pasajeros para Sisal y Veracruz se traspordan en la Habana á los vapores que para dichos puertos salen los dias 8 y 22 de cada mes.

Se dan billetes de pasjes en Santander por los Sres. Perez y García.

Los mismos dan billetes de tercera clase por pls. 50 á la Habana y pls. 84 á Veracruz desde Santander, inclusa manutencion, siendo conducidos estos á Cádiz en los vapores de los Sres. Butler hermanos.

Para mas informes dirigirse á los mismos señores en su escritorio, Muelle de Santander, núm. 18.

Hace como dos meses que faltó de los pastos de San Mamés de Aras, Ayuntamiento de Voto, una vaca con las señas siguientes: morena, cornicorta, sobrebaja de rabadilla, degollada de pescuezo, como de seis á siete años de edad, parida de siete meses.

La persona que tuviere noticia de su paradero, se servirá avisarlo al pedáneo de dicho pueblo, ó anunciarlo en el Boletin Oficial.

A voluntad de su dueño, y de libre disposicion, se vende en Quesada, partido de Cazorla, provincia de Jaen, un Cortijo de 370 fanegas de cabida y que contiene cerca de 7,000 entre plañones y olivos, todos de riego, 180 obradas de tierra calma, estensa huerta de viñedo y frutales, una cómoda y elegante casa habitacion de tres cueros, con cuadras pajares, pñteras y demás oficinas de labor, un bonito jardin cercado, estanques de buena construccion, alamedas, paseos, galerías de emparados y abundantes aguas con un montecito para el gasto de la casa.

Se admiten proposiciones por don Luis García G. de la Urrieta, residente en Cazorla.

12-7

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Seccion de Fomento.—Comercio.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que á continuacion se espresan en el mes de la fecha.

PUEBLOS.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.						REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.							
CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
	Trigo. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maiz. Fanega.	Arroz. Arroba.	Carbanzos. Arroba.	Maiz. Hectolitro.	Centeno. Hectolitro.	Arroz. Arroba.	Carbanzos. Arroba.	Trigo. Arroba.	Carnero. Arroba.	Vaca. Arroba.	De trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.
Santander	3 000	2 400	2 500	6 600	2 400	3 200	0 225	0 400	0 500	0 400	0 500	0 400	0 500	0 500
Cabuerniga	4 400	4 000	3 000	7 000	3 600	4 400	0 167	0 325	0 500	0 400	0 500	0 400	0 500	0 500
Castro-Urdiales	3 200	3 200	3 000	6 000	2 800	4 600	0 180	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Entrambasaguas	4 800	3 500	3 500	7 000	2 800	4 600	0 142	0 518	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Laredo	4 400	3 200	2 800	6 400	2 000	3 800	0 260	0 400	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Potes	3 200	3 200	2 200	7 000	2 000	4 000	0 160	0 200	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Ramales	4 400	3 200	3 000	6 400	2 600	4 400	0 200	0 400	0 250	0 400	0 250	0 400	0 250	0 400
Reinosa	5 400	2 400	3 200	6 600	1 700	4 200	0 188	0 450	0 375	0 200	0 375	0 200	0 375	0 200
San Vicente de la Barquera	4 400	2 500	3 400	6 000	3 000	3 400	0 170	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Torrelavega	4 700	3 200	4 200	7 000	2 800	4 600	0 142	0 400	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500	0 500
Villacarriedo	4 544	3 120	2 700	6 618	2 518	4 290	0 201	0 590	0 446	0 266	0 446	0 266	0 446	0 266
Precio medio en toda la provincia.	4 544	3 120	2 700	6 618	2 518	4 290	0 201	0 590	0 446	0 266	0 446	0 266	0 446	0 266